

MANUAL DE FUNCIONES

	MANUAL DE PUESTO Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL
---	---



Municipalidad de Comitancillo
Administración 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

CONTENIDO	INDICE	PAG.
1. INTRODUCCION		2
2. ASPECTOS BÁSICOS DEL MANUAL		3
2.1 DESCRIPCION		3
2.2 OBJETIVOS		3
2.2.1 GENERAL		3
2.2.2 ESPECÍFICOS		3
2.3 ALCANCE		3
2.4 MARCO LEGAL		3-4
3. MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCION DE PUESTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL		4
3.1 MISION		4
3.2 VISION		4
3.3 VALORES INSTITUCIONALES		4
4. SECRETARIA DE LA POLICIA MUNICIPAL		5

Principios y normas.

En el ejercicio de sus funciones, la Policía Municipal observará las leyes de la República y velará por el cumplimiento de los acuerdos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Concejo Municipal y el alcalde, respetando los criterios básicos de las costumbres y tradiciones propias de las comunidades del municipio. Un reglamento normará su funcionamiento.

**3. MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA SECRETARIA DE SAN
POLICÍA MUNICIPAL****3.1 MISION**

Velar por el cumplimiento de los acuerdos reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Consejo Municipal y el Alcalde respetando las costumbres propias del municipio.

3.2 VISION

Apoyo a los elementos de la Policía Municipal en brindar seguridad preventiva a los bienes municipales y de cualquier hecho delictivo, y manteniendo el orden y la libre locomoción de los peatones en las diferentes instalaciones municipales.

3.3 VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad: Nos esmeramos día a día en cumplir con las necesidades de los vecinos brindándoles servicios de calidad.
- Orden: Consideramos primordial organizar nuestro trabajo estableciendo prioridades.
- Calidad: Cada servicio público que logramos gestionar y ejecutar, lo hacemos con calidad.
- Eficiencia: Utilizamos los recursos al máximo, no desperdiciamos nada y sólo realizamos lo que podemos hacer mejor.
- Solidaridad: Comprendemos la necesidad de los vecinos, priorizamos beneficiar a los/las más necesitadas.
- Honestidad: Somos honestos con los vecinos en brindar cualquier información.
- Respeto: Valoramos y respetamos la diversidad de criterio, que existen el territorio.

4. SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL

4.1 Agentes de la Policía Municipal.

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO O CARGO	
TITULO DEL PUESTO	Secretaria de la Policía Municipal
TÍTULO DEL CARGO	Secretaria de la Policía Municipal
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Policía Municipal
AUTORIDAD SUPERIOR	Jefe de la Policía Municipal.
PERSONAL A CARGO	Policía Municipal
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO O CARGO	
NATURALEZA DEL PUESTO	Mantener el orden y vigilancia de las instalaciones municipales del Municipio de Comitancillo, San Marcos.
ATRIBUCIONES DEL PUESTO	Velar porque se mantenga orden y disciplina dentro y fuera de las instalaciones del edificio municipal, mercado y otros.
	Conducirse decorosamente, para que la autoridad que representa sea reconocida y respetada por los vecinos.
	Elaborar informe diario de sus actividades el superior inmediato.
	Desempeñar los servicios que se le asignen por la autoridad administrativa superior. Realizar actividades que le sean requeridas por instrucciones superiores.

RELACIONES DE TRABAJO	Con el personal municipal. -Con el Público en general, Con su autoridad administrativa superior.
AUTORIDAD	Para cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, acuerdos municipales.
RESPONSABILIDADES	Velar por el orden y disciplina dentro y fuera de las instalaciones municipales. Rendir un informe al juzgado de asuntos municipales y a la autoridad administrativa superior.
C. REQUISITOS DEL PUESTO O CARGO	
GENERALES	• Ser mayor de edad. • Preferentemente originario u originaria del municipio.
EDUCACIÓN	Diversificado

EXPERIENCIA	Experiencia de 0 a 2 años en puestos similares
HABILIDADES Y DESTREZAS	• Ser sociable. • Condición física óptima. • Comunicación clara y profesional. • Buena organización y manejo del tiempo.



Werner Neftalí Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo, San Marcos.



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE APARECE EL ACTA NO. 07-2025 DE SESION PUBLICA **ORDINARIA**, DE FECHA **CUATRO DE FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, QUE EN SU PUNTO CONDUCTENTE DICE:

DECIMO CUARTO: El Señor Alcalde Municipal pone a consideración del Concejo Municipal el Manual de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, que servirá como herramienta legal de las distintas direcciones, oficinas, dependencias y unidades de esta municipalidad, para aprobación, rechazo o enmiendas. Por lo que el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas y que le corresponden las funciones ... atender los servicios públicos locales, el ordenamiento de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios; así mismo el artículo 254 del mismo cuerpo legal, establece que el gobierno municipal será ejercido por un Concejo ... **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal en su artículo 35 inciso a) establece que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisiones de los asuntos municipales. Finalmente, el inciso d) establece el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. **CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal después de analizar detenidamente el contenido de los distintos Manuales y de comprobar que se encuentran apegado a derecho, por lo que se estima conveniente emitir la presente disposición municipal. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a las facultades conferidas por los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 3, 9, 33, 35 del Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** I. Aprobar el contenido íntegro de los Manuales de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos

Dirección.
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
info@municomitancillo.com.gt



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, de la Municipalidad de Comitancillo del departamento de San Marcos y que servirá de base para su funcionamiento para el año 2025. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatamente. III) Certifíquese a donde corresponde para sus efectos legales.

Y, PARA EFECTOS LEGALES SE CERTIFICA LA PRESENTE, EN **DOS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA** MEMBRETADA, EXTENDIÉNDOSE EN EL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LOS **CINCO DÍAS** DEL MES DE **FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO.



Lic. Freyre Gregorio Feliciano Orozco
Secretario Municipal
Comitancillo, San Marcos



Vo. Bo. Werner Neftali Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo, San Marcos

Dirección.
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
info@municomitancillo.com.gt